



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1131-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 07 de setiembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0531-2017-UNHEVAL, de fecha 03 de mayo de 2017, se aprobó el PLAN DE USO DE RECURSOS 2017 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán-Huánuco, elaborado por la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto y conformó el COMITÉ DE GESTIÓN DEL PLAN DE USO DE RECURSOS 2017 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán-Huánuco;

Que, con la Resolución Rectoral N° 0749-2017-UNHEVAL, de fecha 15 de junio de 2017, entre otros, se aprueba el Resultado Final del Concurso Público de Personal Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS para el fortalecimiento de la gestión administrativa de la UNHEVAL para el año 2017, donde se encuentra el Mg. JOEL BRAULIO MENDOZA DOROTEO, en el código de puesto 02-CAS, Profesional Responsable de la Oficina de Logística y se aprueba su Contrato Administrativo de Servicio (CAS), como ganador del referido Concurso Público, a partir del 16 de junio hasta el 31 de diciembre de 2017;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con el Oficio N° 417-2017-UNHEVAL-OCpP-D, dirigido al Rector, manifiesta que con fecha 15 de junio envió el Oficio N° 285-2017-UNHEVAL-OPpP-D, el que nuevamente reitera ya que conforme a las rotaciones efectuadas en el presente año se debe de reformular la Comisión del PUR integrando al Jefe de Logística en dicha reunión; a fin que al finalizar el Convenio en caso de realizar liquidación e informe final no tener problemas por la conformación el Comité de Gestión del Plan de Uso de Recursos según el Convenio MINEDU-UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 7928-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por las Resoluciones Rectorales N°s. 1122 y 1121-2017-UNHEVAL, que encarga, los días 07 y 08 de setiembre de 2017, las funciones de Rector, al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico y Secretaria General, a la CPC Carmela Virginia Llanos Melgarejo, Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

1º MODIFICAR, en parte, el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 0531-2017-UNHEVAL, de fecha 03 de mayo de 2017, únicamente en el extremo del Jefe de la Oficina de Logística, integrante del COMITÉ DE GESTIÓN DEL PLAN DE USO DE RECURSOS 2017 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO, debiendo ser el Mg. Joel Braulio Mendoza Doroteo, en reemplazo de la CPC Gloria Figueroa Zevallos, con los siguientes detalles; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

Nombres y Apellidos	Cargo	Responsabilidad	Correo Electrónico	Teléfono
Mg. JOEL BRAULIO MENDOZA DOROTEO	Responsable de la Oficina de Logística	Miembro	cancerj080@hotmail.com	998535326

2º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)



CARMELA V. LLANOS MELGAREJO
SECRETARIA GENERAL(E)

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI
Transparencia-Comité-DIGA-GRH-UEyC-File-Archivo

Abog. Yersy Karín Figueroa Quiñonez